



Abre registro para prestadores de servicios náutico-recreativos en el malecón

Posted on 17 de agosto de 2025 by Diario Humano



CONVOCATORIA

REGISTRO AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE TURISMO NÁUTICO-RECREATIVOS EN EL MALECÓN DE LA PAZ, B.C.S.

El H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, en el marco del programa que establece las bases para el ordenamiento de la prestación de servicios de turismo náutico, en el malecón de La Paz, Baja California Sur y con fundamento en las políticas públicas que garantizan el desarrollo turístico responsable y sustentable.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales que presten servicios turísticos náutico-recreativos en el Malecón de La Paz, Baja California Sur, a participar en el registro y conformación del Padrón de Prestadores de Servicios de Turismo Náutico, bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. De los participantes

Podrán registrarse únicamente aquellos prestadores de servicios turísticos náuticos con residencia comprobable en el municipio de La Paz y una antigüedad mínima de cinco años operando en el área del malecón.

La única modalidad de participación será como permisionario, es decir, personas físicas o morales que cuenten con los permisos correspondientes para operar servicios turísticos náuticos con fines recreativos y de esparcimiento.

⚠ El registro estará limitado a un máximo de 100 permisionarios.

⚠ No tener concesión de playa

Una vez alcanzado este número, no se aceptarán nuevos registros. Se recomienda a los interesados realizar su trámite a la brevedad posible.

2. Del registro

El registro se llevará a cabo en línea del 18 de agosto al 19 de septiembre del 2025.



Regístrate
aquí

3. Documentación requerida

Durante el registro en línea, el solicitante deberá llenar un formulario digital y adjuntar en formato PDF los siguientes documentos vigentes:

- INE
- CURP
- Permiso de Turismo Náutico.
- Registro Nacional de Turismo. (opcional)
- Certificado de Matrícula.
- Certificado de Seguridad Marítima.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Permiso del Parque Nacional Archipiélago Espíritu Santo (zona marina).
- Autorización del Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo.
- Autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (Tiburón Ballena, en su caso) Opcional.
- Constancia de Residencia.
- Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por los cinco prestadores de servicios turísticos electos por unanimidad en la reunión del viernes 8 de agosto del 2025, en la que se acredite que el solicitante ha trabajado como prestador de servicios turísticos en el malecón por los últimos 5 años.
- Póliza de seguro vigente (responsabilidad civil y daños a terceros).
- Permiso de uso del muelle fiscal.

4. Validación y orden de registro

Una vez cotejada y validada la documentación, el orden cronológico de registro será determinante para la asignación de lugares dentro del carrusel de prestadores de servicios, conforme a las Reglas de Operación del Punto Único de Venta de Servicios Náutico-Recreativos del Malecón de La Paz.

5. Publicación del padrón

El padrón oficial se dará a conocer 15 días hábiles después del cierre de la convocatoria en la página oficial de la Dirección de Turismo.

www.turismo.lapaz.gob.mx

El Ayuntamiento de La Paz lanza convocatoria en línea para operadores náutico-recreativos con experiencia y permisos vigentes.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El XVIII Ayuntamiento de La Paz, a través de la Dirección Municipal de Turismo, informa que a partir del 18 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2025 permanecerá abierto el registro para conformar el Padrón de Prestadores de Servicios Náutico-Recreativos en el Malecón de La Paz, con el objetivo de fortalecer el ordenamiento y garantizar un desarrollo turístico responsable y sustentable.

Al respecto, la titular de la dependencia en mención, Natalia Ruffo Castaño, dijo que podrán participar personas físicas o morales que cuenten con residencia comprobable en el municipio y una antigüedad mínima de cinco años operando en el área del malecón, siempre que acrediten los permisos correspondientes para ofrecer servicios náuticos con fines recreativos y de esparcimiento.

El registro será únicamente en línea y estará limitado a un máximo de 100 prestadores. Una vez alcanzado este número, no se aceptarán nuevas solicitudes, por lo que se recomienda a los interesados realizar el trámite a la brevedad posible.

La documentación requerida incluye identificación oficial, CURP, permisos turísticos y marítimos vigentes, certificaciones de seguridad, constancias de situación fiscal y residencia, entre otros requisitos especificados en la convocatoria disponible en www.turismo.lapaz.gob.mx; el padrón oficial se dará a conocer en un plazo de 15 días hábiles después del cierre del registro y estará disponible en esta misma página web.